

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210066900

Asignado por reparto el Despacho Comisorio No. 20-00018 del 24 de junio de año que avanza, por el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del Proceso Ejecutivo para Efectividad de Garantía Real Rad. 2020-232 de Bancolombia S.A. contra Blanca Liliana Romero Segura, la Juez Resuelve:

1. Auxiliar la comisión para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte que pertenece a Blanca Liliana Romero Segura en el inmueble ubicado en la Calle 23A Sur 11 86 (Dirección Catastral) de esta ciudad y distinguido con la matrícula inmobiliaria 50S-451580.

2. Fijar el día veintiséis (26) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para la práctica de la diligencia de embargo del inmueble, objeto de la comisión.

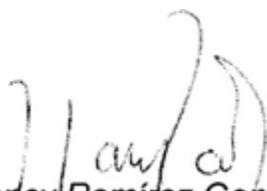
3. Disponer librar comunicación al Comandante de la Estación de Policía de la zona en que se encuentra ubicado el inmueble en que se practicará la diligencia, solicitando el acompañamiento para la realización de la diligencia.

La parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento del oficio, con anticipación de tres días

4. Advertir que la diligencia se realizara siempre y cuando no existan limitaciones de movilidad y que la parte interesada garantice el traslado del personal del juzgado al despacho.

5. Designar como secuestre a la persona que figura en el acta que se incorpora como parte integral de esta decisión y comunicar la designación.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 142 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27 - agosto - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--

